SA-MCNUN-14-2026

RESOLUCIÓN N° 0506
(3 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-14-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia dispone: "**SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO**" servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, señala: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante de la entidad, competencia que está radicada en el Alcalde Municipal.

Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con la debida antelación el Municipio elaboró y publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos requeridos y los correspondientes proyectos de pliegos de condiciones para la selección del contratista dentro del proceso **SA-MCNUN-14-2026** cuyo objeto es: "**BRINDAR ATENCION ALIMENTARIA INTEGRAL A DIEZ (10) ADULTOS**

Palacio Municipal Cra. 5 N° 7-44 Parque Principal - Nunchía Casanare
https://nunchia-casanare.gov.co AlcaldiadeNunchia alcaldiadenunchia Email: despachoalcalde@nunchia-casanare.gov.co

RESOLUCIÓN N° 0506
(3 de noviembre de 2026)

MAYORES EN CONDICIONES VULNERABILIDAD, RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE".

Que, publicado los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-14-2026**, por el término legal, no se presentaron observaciones al proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes Departamental, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000, equivalente a $ 511.708.497), es decir el presupuesto corresponde a $ 296´786.000,00 incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se afectará en su totalidad.

2. Se recibieron 2 solicitudes para limitar a Mipymes del Municipio de Nunchia -Casanare, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de las cuales cumplen con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Tiempo de existencia[3]	CUMPLE
1. LUNA SERVICES S.A.S R/L JORGE YESID RAMIREZ FERNANDEZ CC 1.118.167.294	**Microempresa 900592520-2**	Carrera 5 N° 5-48 Barrio el Progreso Nunchia-Casanare.	29 de noviembre de 2021.	**Si**
2. GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	**Microempresa 9434798-4**	Calle 5 N° 3-23 Barrio San Carlos Nunchia –Casanare	Inscrito el día 2 de marzo de 2020	**Si**

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

RESOLUCIÓN N° 0506
(3 de noviembre de 2026)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes del municipio de Nunchia, toda vez que se presentaron como mínimo dos (2) limitaciones para este proceso.

Que el Valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de oficial **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 296.786.000.00)** Incluido IVA**,** incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que corresponde con el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 202600546 de 28/10/2026 y con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo municipal N° 009 de 31/07/2026, de conformidad con la presente descripción:

N° CDP	VALOR	FECHA
20260546	$44.517.900,00	28/10/2026

VIGENCIAS FUTURAS	NUMERO DE ACUERDO	FECHA	VALOR APROBADO
2027	009	31/07/2026	$252´268.100

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura y trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, SA-MCNUN-14-2026**, cuyo objeto es **"BRINDAR ATENCION ALIMENTARIA INTEGRAL A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES VULNERABILIDAD, RESIDENTES EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL "MIS AÑOS DORADOS" DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE".**

ARTICULO SEGUNDO. - MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE: El presente proceso de selección le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, los presentes pliegos de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de **conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082**

de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

ARTICULO TERCERO. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME DEPARTAMETAL –CASANARE, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto1860 de 2021 y en consideración a que se recibieron dos (2) manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipyme, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2, este Proceso se limita a Mipyme del Municipio de Nunchia -Casanare, tal como se soporta en el acta que para tal efecto fue elevada y publicada.

ARTICULO CUARTO. - PRESUPUESTO OFICIAL. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 296´786.000,00)** Incluido IVA, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que corresponde con el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 202600546 de 28/10/2026 y con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo municipal N° 009 de 31/07/2026, de conformidad con la presente descripción:

N° CDP	VALOR	FECHA
20260546	**$44.517.900,00**	**28/10/2026**

VIGENCIAS FUTURAS	NUMERO DE ACUERDO	FECHA	VALOR APROBADO
2027	**009**	**31/07/2026**	**$252´268.100**

ARTICULO QUINTO. - CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proceso de selección se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AÑO)	LUGAR
Publicación de la Resolución de Apertura y publicación de Pliegos Definitivos	HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo para manifestar interés de participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía	HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 , HASTA LAS 5:30 PM.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m; o al correo contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Sorteo para seleccionar los interesados en participar (Eventual) y publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar)	HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2026 , HASTA LAS 8:30 AM.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo Piso del Palacio Municipal; Publicación en el correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1

RESOLUCIÓN N° 0506
(3 de noviembre de 2026)

Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones Definitivo.	HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:30 PM.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Publicación de Respuesta observaciones al Pliego de condiciones Definitivos.	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 hasta las 4:00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Cierre para presentar Propuestas	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 7:45 A.M	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la carrera 5 No. 7 – 44, segundo piso del Palacio Municipal, Nunchía Casanare.
Evaluación de Propuestas.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	Comité Evaluador y http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación del informe evaluación preliminar	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Traslado para que los oferentes presenten observaciones al informe de evaluación.	DESDE 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 , HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 5:30 P.M.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., o al correo oficial: contratacion@nunchia-casanare.gov.co
Respuesta de observaciones del informe de evaluación, Publicación Informe final de evaluación y Adjudicación del Contrato	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de Desierto	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación, en el SECOP y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del Alcalde, ubicado en el Barrio Centro, en la Carrera 5 No. 7 – 44, Segundo piso del Palacio Municipal, en los horarios de atención al público: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:30 p.m., http://www.colombiacompra.gov.co SECOP 1

PARAGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedirá la correspondiente adenda al pliego definitivo.

ARTICULO SEXTO. PLAZO: CUATROCIENTOS SEIS (406) DIAS CALENDARIO.

ARTICULO SEPTIMO :CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El pliego de condiciones definitivo y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha fijada en el Cronograma del Proceso, o verificarlo en medio físico, en el Despacho del Alcalde, ubicado en la carrera 5 No. 7 – 44 parque principal del Municipio de Nunchía.

ARTICULO OCTAVO: CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente

RESOLUCIÓN N° 0506
(3 de noviembre de 2026)

proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO NOVENO: Autorizar a la Secretaria de Desarrollo Social para que en coordinación con las dependencias que sean pertinentes adelanten los trámites administrativos correspondientes al presente proceso con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

ARTICULO DECIMO: Ordenar la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra,gov.co y dejar el texto impreso en la secretaria del Despacho del Alcalde, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y estén interesados en participar del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Contratación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía de Nunchía, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YEISON ROMALDO GUICON BARRERA
Alcalde

Aprobó:
EDNA LISSET BARON GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro y Reviso:
Nelson P Penagos
Profesional Contratado CPSP-203-2026

GESTION DOCUMENTAL
Original Secretaria solicitante
Copia Magnética